POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái Tetãyguáre mbaʼe

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 539

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 10/2022 "SERVICIO DE GPS RASTREO SATELITAL PARA VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL" - AD REFERÉNDUM - ID 414192.

Asunción, 7 de julio de 2022

VISTO: Los antecedentes del proceso licitatorio para la contratación del Servicio de GPS Rastreo Satelital para Vehículos de la Policía Nacional - ID 414192 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a realizar la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica Nº 10/2022 "Servicio de GPS Rastreo Satelital para Vehículos de la Policía Nacional" - Ad Referéndum - ID 414192; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación N° 58/2022, de fecha 29 de junio de 2022, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 30° "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA", que entre otros textualmente dice: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: inciso b) "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".*

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1312, de fecha 04/07/2022, en el cual manifiesta: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto, las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional para su aprobación por Resolución de la recomendación asignada en el Informe Nº 58/2022, en el marco del proceso de la LCO por SBE Nº 10/2022 "Servicio de GPS Rastreo Satelital para Vehículos de la Policía Nacional" - ID 414192".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICIA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **DECLARAR** desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica Nº 10/2022 "Servicio de GPS Rastreo Satelital para Vehículos de la Policía Nacional" - ID 414192, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso b); y las razones expuestas en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°: **INSTRUIR** al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Policía Nacional, a comunicar éste hecho a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Artículo 3°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete